

| | |
|----------------------------------|---|
| Denominación del Programa | Programa de Doctorado en Ciencias de la Dirección |
| Centro | IESE - Business School. Campus de Barcelona |
| Universidad solicitante | Universidad de Navarra |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes matriculado en el programa se corresponde con lo especificado en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente. Asimismo, y en términos generales, los requisitos de admisión se corresponden con los recogidos en memoria, aunque en la información que aparece en la web sobre admisión, se observan algunas divergencias.

En primer lugar, y como más destacable, si bien en los criterios de admisión de la memoria verificada se hace referencia a que podrán ser admitidos aquellos estudiantes que hayan realizado el "Máster Universitario en Ciencias de la Dirección del IESE" o un "Máster Universitario de Investigación en materia de gestión y dirección de empresas, ciencias exactas o ingeniería", en la web de la Universidad se indica que los estudiantes deben haber finalizado el Máster en Ciencias de las Dirección del IESE para ser admitidos (*"Before enrollment in the PhD program, students must complete the IESE Master of Research in Management"*).

En segundo lugar, la entrevista personal, que se recoge en la web del programa, no hace referencia a la información relativa a los aspectos que se valorarán en la misma.

En tercer lugar, en relación con el requisito de admisión del GMAT (Graduate Management Admission Test - Examen de Admisión para Graduados en Dirección de Empresas) o GRE (Graduate Record Examinations - Examen de Registro para Graduados), en la memoria se indica que sólo se tendrán en cuenta los resultados de estos test obtenidos en los 2 últimos años antes de la solicitud de admisión al Programa de Doctorado. Esta precisión no se incluye en la información sobre la admisión en la web.

Además, en la memoria se establecen unos niveles mínimos en ambos certificados que no se especifica en los criterios de admisión. Tampoco se incluyen en la web aquellos casos en los que se exige del requisito de acreditar nivel de inglés a través de estos exámenes.

En el documento de análisis monitor aportado por la Universidad, al final del apartado 1.1, se incluye un enlace a través del cual se accede a los requisitos de acceso, que coincide con los establecidos de la memoria del programa.

En la tabla 2 "Información básica IESE PhD" y en la evidencia E2 "Listado de complementos de formación" se indica que de los 25 estudiantes matriculados, todos, excepto dos, proceden del "Máster Universitario en Ciencias de la Dirección"

impartido en la propia Universidad, y que por tanto cumplen con los requisitos comprometidos en la memoria del programa. En cuanto a los dos estudiantes con titulaciones de procedencia distintas, proceden de un MBA de la London Business School y de un "Máster Universitario de Metodología de Investigación en Ciencias Empresariales", del que se desconoce la Universidad en la que se imparte.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa.

En la memoria verificada no se contemplan explícitamente complementos formativos. No obstante, la evidencia E2 incluye un listado de asignaturas, correspondientes al "Máster en Ciencias de la Dirección", que podrían exigirse que cursaran los estudiantes que no proceden de dicho Máster. No se aporta el detalle de los cuáles han sido las asignaturas cursadas por dos estudiantes.

En relación a las actividades formativas, en la evidencia E3 "Listado de actividades formativas" se recogen las actividades ofertadas, que se corresponden con las comprometidas en la memoria verificada.

Se evidencia que los cursos optativos coinciden con los indicados en la memoria verificada. Las estancias de movilidad, de una duración de entre 3 y 12 meses fueron realizadas por 6 estudiantes en las entidades que se especificaban en la memoria así como en el centro CEIBS Shanghai, con el que el programa tiene convenio de colaboración para el intercambio, que acogió a 2 de los 6 estudiantes.

En cuanto a los idiomas, de acuerdo con la información facilitada, los estudiantes cursaron en torno a 22 horas de español, algo inferior a lo comprometido en la memoria del programa. Los cursos externos realizados también se corresponden con los comprometidos en dicha memoria. Por lo que se refiere a las conferencias, jornadas y simposios, así como a los cursos externos, se facilita una relación larga, pero poco específica en cuanto a lugar y/o fecha de realización, así como información sobre qué estudiantes han participado en ellos. No se ofrece información sobre formación en docencia. Los seminarios de investigación y los cursos de verano se corresponden con los verificados.

Según manifiesta la Universidad, para cada estudiante se elabora anualmente un Informe de Investigación en el que, según se indica, se recogen las actividades formativas realizadas, de todo tipo, tanto de participación en proyectos de investigación, colaboración en publicaciones, asistencia de congresos y seminarios, así como planificación y avances de investigación realizados. Este Informe de Investigación es firmado por el Director Académico del programa. Si bien en el Informe de Implantación del programa, en general, todos los doctorandos presentan el informe con carácter anual, en algunos casos (3) falta el informe en algún año y, en un caso, no hay Informe de Investigación.

Asimismo, la movilidad se incluye como actividad optativa. De los 25 estudiantes que han estado matriculados en el programa y de los cuales se aporta información, 9 han realizado estancias superiores a 3 meses, como establece la memoria del programa.

Todos los estudiantes han recibido alguna vez al menos una ayuda para la realización de actividades formativas. Todas las actividades realizadas, incluidas las de movilidad, se incluyen en el registro de actividades del estudiante.

Las actividades formativas implementadas, a partir de la Evidencia E2 y E6, tienen nivel de doctorado, se consideran adecuadas y el coste de las mismas ha sido asumido por el IESE. De todos modos, se echa en falta un mayor detalle de las

actividades formativas desarrolladas por los estudiantes y que no se explicitan en la evidencia E3.

De acuerdo con la evidencia E8 "Incidencias y satisfacción de doctorandos y directores", los doctorandos se muestran satisfechos en todos los ítems valorados (todos por encima de 3, en una escala de 1 a 5), excepto en lo que se refiere a la información sobre el doctorado europeo/internacional por parte del director, que se sitúa en 2,89.

Considerando los documentos aportados y la tabla 2 se ha llevado de manera adecuada el control de los plazos que marca la legislación vigente evidenciándose una adecuada supervisión y seguimiento de los doctorandos

Las fechas de asignación del tutor y director de tesis, de entrega del plan de investigación y de depósito de la tesis doctoral están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

En la composición de la Comisión Académica están representadas todas las líneas de investigación del programa, excepto la número 1 "Economics - Industrial Organization". No obstante, se observa que las líneas descritas en el criterio 6.1 no se corresponden con las que aparecen en el archivo adjunto en apartado 10.4 de la memoria verificada.

No se detecta que se hayan producido incidencias en el proceso de asignación del tutor/director de tesis.

La valoración de la accesibilidad y dedicación de tiempo por el director es de 4,1/5, del respaldo recibido y la guía en el desarrollo de la investigación ha sido de 3,78/5 y la percepción sobre cómo el director tiene en cuenta la opinión del doctorando es de 4,44 /5, considerándose adecuados. Sin embargo, la información proporcionada por el director acerca del doctorado europeo/internacional ha sido de 2,89/5. En cualquier caso, la valoración global del director es positiva con un valor de 4,33/5.

Atendiendo a la internacionalización del programa, en relación con los investigadores participantes en el programa presentan de forma mayoritaria una formación doctoral internacional, así como experiencia con publicaciones en revistas indexadas a nivel internacional, y proyectos de investigación competitivos.

En relación con los doctorandos, proceden de distintas nacionalidades. De los 25 estudiantes de nuevo ingreso matriculados, 24 son extranjeros, y 2 de ellos se encuentran en régimen de cotutela internacional. Además, el 55% de los académicos participantes en los tribunales de tesis son extranjeros y el 82% se han doctorado en el extranjero, según se recoge en el Informe de Análisis Monitor elaborado por la Universidad.

Por tanto, puede considerarse que el nivel de internacionalización del programa es alto.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada, se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

En relación con la normativa aplicable, se remite a la página web de la Escuela de Doctorado, donde se puede acceder a toda la información.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, y se ajustan, en general, a lo establecido en la memoria verificada con las observaciones realizadas en el criterio 1.

La Universidad remite a través del enlace "Procedimiento de admisión" a la información necesaria para los estudiantes con necesidades educativas específicas e igualmente se señala que la información relativa a becas y ayudas al régimen del Personal Investigador en Formación puede encontrarse en la Secretaría Técnica de Investigación. En relación a la información sobre cotutelas/codirección, no aparece ninguna información.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La comisión académica del programa es la responsable de realizar un seguimiento del funcionamiento de la enseñanza y sus resultados. Se aportan actas de las reuniones celebradas por dicha comisión que daría cuenta de su funcionamiento.

Se facilitan asimismo algunas evidencias de acciones concretas realizadas para la revisión y mejora como los datos de encuestas de satisfacción realizadas a los doctorandos. No se indica ni el número de doctorandos que respondieron a la encuesta.

En las Oficinas del Programa Doctoral se pueden tramitar sugerencias, reclamaciones e incidencias relacionadas con el programa. No aporta evidencia de posibles incidencias resueltas hasta el momento.

En relación con los mecanismos formales destinados al seguimiento de los doctores egresados, se aporta la evidencia E15 información la inserción de algunos doctorandos pero no sobre los procedimientos o mecanismos formales de cuya aplicación proceden dichas consideraciones.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

En las Evidencias aportadas se observan cambios en el personal investigador del programa respecto a la memoria verificada (y su posterior modificación realizada), que deberían haber ocasionado una modificación del programa. Se observa tanto nuevos investigadores que antes no aparecían en las memorias citadas, como, alternativamente, investigadores de la memoria verificada y su posterior modificación que no aparecen en las Evidencias aportadas sobre Personal Investigador (Tabla 3).

Los investigadores no tienen reconocidos sexenios de investigación por la CNEAI. Sin embargo, al menos el 60% de los investigadores cuenta con publicaciones equivalentes según los requisitos señalados como preferentes para la evaluación positiva de la actividad investigadora en el Campo 8 Ciencias Económicas y Empresariales.

El proyecto de investigación asociado a la línea de Marketing/Dirección Comercial no tiene las características requeridas para considerarlo como competitivo.

En principio la calidad de las 25 contribuciones científicas cumple con los estándares fijados: 24 Q1 y un libro en la editorial Springer. Sin embargo, se

incluye una publicación del investigador B. Cassiman, que no está vinculado a ninguna línea de investigación ni forma parte de ningún proyecto competitivo.

Respecto a la distribución de las contribuciones entre los equipos de investigación, se puede considerar homogénea al comprobarse una relación entre el número de investigadores de cada línea y sus contribuciones. Por último, hay que indicar que los CVs de los profesores Ariño y Villanueva, ambos IPs de un Proyecto de investigación, no están disponibles.

12 investigadores, de un total de 28, han dirigido Tesis Doctorales durante el periodo de análisis (42,85%).

Según la evidencia E18, se recogen 13 Tesis Doctorales dirigidas por el personal investigador del programa, las cuales la mayoría tienen publicaciones relevantes: 4 Q1; 2 Q2; 2 Q3 y 3 libros en editoriales de prestigio alcanzando los estándares fijados.

Con la documentación aportada no se puede conocer cuál es el número de tesis leídas en el programa que han sido dirigidas por el personal investigador del propio programa.

Con la información aportada, no se puede saber el número de tesis defendidas en el programa objeto de evaluación, ni cuáles han sido dirigidas por el personal investigador del propio programa. No se puede diferenciar entre tesis defendidas en el presente programa de doctorado (de nuevo ingreso) o procedentes de programas anteriores. A modo de ejemplo, en el primer curso de implantación (2012/13) hay 6 estudiantes matriculados de nuevo ingreso y 7 tesis defendidas (evidencia tablas 1 y 4).

CRITERIO 5. RESULTADOS

Con los datos aportados únicamente se puede conocer que se han producido 3 abandonos durante el tiempo de duración del programa.

El resto de la información es confusa para poder determinar las tasas de éxito. En este sentido los datos indicados en las diferentes evidencias no coinciden, por ejemplo en la tabla 2 se contabilizan un total de 25 doctorandos matriculados desde la implantación del programa y un abandono, mientras que en la tabla 4 figuran dos abandonos, de estudiantes que no aparecen además como estudiantes matriculados. Asimismo, en la tabla 4 aparecen doctorandos que han leído sus tesis pero no aparecen entre los estudiantes matriculados. Del mismo modo, en la tabla 4 se indica que se han leído en el programa 25 tesis, datos que no coinciden con los aportados por la tabla 2.

Según la evidencia E18, las tesis defendidas tienen la mayoría publicaciones relevantes: 4 Q1; 2 Q2; 2 Q3, y 3 libros en editoriales de prestigio.

Según la evidencia E15, la Universidad mantiene un registro de los doctores que han salido del programa. Cerca del 90% eligen la carrera académica y en dicha evidencia se detallan las Universidades en las que están trabajando.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Ni en el informe de seguimiento ni en la relación de evidencias aportadas se localizan acciones que traten de dar respuesta a la recomendación de los informes de verificación. De hecho, en la resolución de 13 de junio de 2017 de ANECA a una solicitud de modificación del título (extraída de la web del Programa de Doctorado: http://phd.iese.edu/wp-content/uploads/InformeFinalModificaPhD_Junio2017.pdf) se incluye la siguiente recomendación "CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Aunque no se han realizado modificaciones de calado en este criterio, hay que tener en cuenta que la mera asistencia a los Cursos optativos, Cursos externos, Formación en docencia, Cursos de verano, Seminarios de investigación y Seminarios informales de investigación no garantiza la adquisición de las competencias, por lo que se recomienda revisar los procedimientos de control de adquisición de competencias", a la que en el actual informe de seguimiento no se hace ninguna referencia.

Madrid, a 4 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo